



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONFERENCIA titulada “Cumplimiento e incumplimiento de los contratos”

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, por la que eleva para su aprobación el dictado de la **CONFERENCIA titulada “Cumplimiento e incumplimiento de los contratos. Quiebre de la conmutatividad. Renegociación del contrato. Efectos en los contratos anexos”**.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación el dictado de la CONFERENCIA titulada “*Cumplimiento e incumplimiento de los contratos. Quiebre de la conmutatividad. Renegociación del contrato. Efectos en los contratos anexos*”.

Que la actividad es organizada por la Secretaría de Posgrado y fue propuesta por la Prof. Dra. Norma Juanes, en el marco de la asignatura “DERECHO PRIVADO CONTRACTUAL. DERECHO DEL CONSUMIDOR” de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios;

Que la disertante invitada cumple con los requisitos que exigen este tipo de actividades;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la **CONFERENCIA titulada “Cumplimiento e incumplimiento de los contratos. Quiebre de la conmutatividad. Renegociación del contrato. Efectos en los contratos anexos”**, organizada por la Secretaría de Posgrado en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios, a llevarse a cabo el día 04 de junio de 2021, de 17.30 a 19.30 horas, bajo sistema meet de esta Facultad.

Art. 2°: Designar como disertante a la Prof. Dra. Noemí Nicolau.

Art. 3°: La Dirección y Coordinación de la Conferencia estará a cargo de las autoridades de la Carrera sin necesidad de designación especial.

Art. 4°: La Conferencia está dirigida a abogados/as, contadores/as, administradores/as de empresas, estudiantes de las carreras mencionadas, a toda la comunidad académica y profesional y la participación es gratuita.

Art. 5°: La Secretaría de Posgrado tendrá a su cargo la inscripción.

Art. 6°: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.